



Autoridades de algunos pueblos del pago de Ibarra. en Potosí = Toma ya f. número
dienas las actuales circunstancias, con la fuerza de est. N. de los pueblos q. oyeron las
órdenes de los Gobernadores o Comandantes Militares. En Est. Acordó la Cmte. q.
se vio la Circular del W. Jefe Político de la Prov. de 18. del actual, inserta en el Boletín Oficial N° 291.
Mencionando de los Ayuntamientos las noticias q. tiene y pedidas acerca de las fundaciones legales
o más memorias en favor de la educación de la población. Sin ésto, Encargados Atendieron no compren-
de a esta Corporación q. en 21. de Octubre del año último le le remitieron dichas noticias, y en
20. de Mayo. del corriente año repitieron con inserción de los pormenores.
Se vio el Boletín Oficial N° 296. en el qual se mencionó la ley por la qual se previnieron q. las disposiciones
generales de force son obligatorias para cada Capital en Pro. de acuerdo q. se publicara oficial-
mente en ella, y desde Cuatro días después para los demás Pueblos de la misma Provincia:
y una Circular del W. Jefe Oficial q. el comportamiento de la Comisión de Hacienda a G. Etapa
de fiscal de la Capital. Sin ésto, Encargados Atendieron la Circular.
Se vieron los Boletines Oficiales N° 297. y 298. con la Circular del W. Intendente q. enero último
se manda recordando el pormenor pago de Contribuciones. Sin ésto, Encargados Atendieron
q. en el pago nada adujo q. concepto alguno de Contribuciones adeudadas ni cosa semejante.
Se vieron los Boletines Oficiales N° 299. y 300. con la Circular enero último manda del W.
Jefe Político de la Prov. q. 28. del actual manifestando haber llevado sus disposiciones hi. Recibido
de ayuntamientos la aprobación mas solemne q. el Congreso de Diputados en la Sesión de 19. del actual,
reproduciendo en su mismo sus art.º orden al efecto. Sin ésto, Encargados Atendieron q. todo lo q.
q. se ha cumplido exactamente en estos 2º con los mismos ordenes, q. procede a el dia de ayer
a las once horas de ello q. procedieron en sus respectivos destinos a los Capitanes claros q. los
m. Alcaldes, dos Regidores, y un Cto. Licitos fáct. poniendo previamente el juramento provincial
nombrando q. Encargados en la forma q. q. los de las capitales, los de las modernas
Jefes Políticos y demás. Diputacion leg. el Art.º 232. de la Ley en 3. de febrero de 1823. q. tienen
dichas indic. los q. tienen q. Certificado

Mateo Guillen Pablo Lopez

Ciracion) Acto continuo se le encargó la Ciracion de los ruebos Chano Capitanes al Adj. Alfonso
Almanzor como una misión de f. Certifico = Almanzor

